



Correo : [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*RADICACION. 08001-31-03-005-2017-00019-00*

*PROCESO EJECUTIVO*

*DEMANDANTE: EVER DAVID DE LUQUE MEDINA. C.C No 84.029.242*

*DEMANDADO: FRANK LAMADRID FLORIAN C.C.No.1.042.997.321*

Barranquilla, veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Solicita el apoderado de la parte demandante que se decreten las siguientes medidas cautelares.

2º Decretase el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado señor FRANK LAMADRID FLORIAN, en cuentas corrientes y de ahorro en los bancos con oficinas en esta ciudad tales como: BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANGO DE BOGOTA, BANCO BBVA, oficiar a dichas entidades

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Cumplido con oficio No.0006

COG/ebf.

RAD No. 2017-00019-00

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 22 HOY 11 de febrero DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
---



Barranquilla, 28 de enero 2021

OFICIO No. 0006

Señor Gerente:

La ciudad.

*RADICACION. 08001-31-03-005-2017-00019-00*  
*PROCESO EJECUTIVO*  
*DEMANDANTE: EVER DAVID DE LUQUE MEDINA. C.C No 84.029.242*  
*DEMANDADO: FRANK LAMADRID FLORIAN C.C.No.1.042.997.321*

Comunico a Ud., que en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo, iniciado por el Dr. EVER DAVID DE LUQUE MEDINA identificado con la cedula de ciudadanía No.84.029.242 y T.P.No. 70.123 del C.S.J. en calidad de endosatario judicial de una factura del señor GUSTAVO DE LA HOZ CARO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en condición de representante legal de SOPORTE CRITICO LTDA., NIT.802.019.178-5, en contra del señor FRANK LAMADRID FLORIAN, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.042.997.321, se ha decretado el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado señor FRANK LAMADRID FLORIAN, en cuentas corrientes y de ahorro en esa entidad Bancaria, hasta el monto de **\$152.800.000.00 m.l.**, con las limitaciones de ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y si hay descuentos favor depositarlos en el Banco Agrario Principal con el número de Código del Juzgado que es el **No.08001-20-31-005** y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación **08001-31-03-005- 2017-00019-00**.

Atentamente,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO

APN/ebf.  
Rad.No.2017-00019-00